



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho - Físico
No.110013110023-2019-00162-00

Bogotá D.C., Veinte (20) de abril del año dos mil veintiuno (2021).-

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del señor ELISEO RAMOS PEREZ, se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda el día 23 de noviembre de 2020, quien no contesto la demanda.

De otra parte se reconoce a la abogada JULIANA AMPARO GOMEZ SANCHEZ, como apoderada judicial de la demandante en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

Continuando con el trámite procesal y a fin de celebrar la audiencia **INICIAL** prevista en el art. 372 del C.G.P., se señala el día 10 de junio de 2021 a las 10.00 am. Se les previene que en esta diligencia se intentara la conciliación, se recepcionarán los interrogatorios de las partes y se surtirán las demás etapas procesales allí previstas.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a la audiencia, tendrá las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 43
HOY: 21 de abril de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria